

le das Piedras Para Venir en Conocimiento & si sean  
Cumplido las Condiciones el, I que se pita en Justicia en la  
so neceario qual quien dexa de esta Ciu. haciendo todos los  
auto y diligencias Judiciales y extra Judiciales que combengan  
La Ciudad acuerda que Cohel Infante el Cont. Sede pache  
Libranza de lo que se le estubiere de uiondo & su salario al Liz.  
Don Juan Pedroso Pien. y Capellan mayor de esta Ciu. en el Cau,  
dal & proprio y sobre el Sr. Jurado Bar. Hernansez su esposa

Liz.  
no.

*[Signature]*

Juan de la Lora  
*[Signature]*

